



Proceso: **SUCESION**
Radicado: **2022-00215-00 (R. I. 17835)**
Demandantes: **JUAN CARLOS MELO ACEVEDO y OTROS**
Causante: **RODOLFO ANTONIO MELO ZAPATA**

San José de Cúcuta, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de MANUEL ANTONIO MELO PABON y OTROS, se dispone la corrección de los apellidos de MYRIAM STELLA ARANA "ZAPATA", atendiendo a que la misma corresponde es a MYRIAM STELLA ARANA CHACON.

Téngase en cuenta que los recursos presentados por el apoderado de ELCY DEL SOCORRO ACEVEDO MELO ya fueron resueltos en providencia del 26 de octubre de 2022, en el cual se reconoció a su prohijada ELCY DEL SOCORRO ACEVADO GRANADA como interesada en el presente proceso en calidad de cónyuge.

Continuando con el trámite del proceso se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, conforme lo dispuesto en el artículo 501 del C. G. P. el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana.

Se requiere a los interesados para que con antelación no menor de cinco (5) días hábiles, a la fecha señalada, presenten los inventarios y avalúos con sus respectivos soportes actualizados, remitiéndolos igualmente a su contraparte. O si están de acuerdo, presenten un solo escrito de los mismos.

Compártase el link del proceso a los interesados, cinco (5) días anteriores a la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ